Convocatoria para publicar en la Revista Venezolana de Estudios de la Mujer

Dossier

“Cruce de caminos: mujeres, interseccionalidad y desigualdades”

(Volumen 32 Nro. 65, año 2026)
ISSN: 1316-3701

Con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en Venezuela

FECHA LÍMITE DE RECEPCIÓN DE ARTÍCULOS:
30 de enero de 2026

Las contribuciones–incluyendo resumen curricular de cinco líneas- deberán ser enviadas de manera electrónica, a las siguientes direcciones:

Envíos a:
rvem.cem.ucv@gmail.com | albacarosio@gmail.com

La interseccionalidad es un marco teórico y analítico que permite comprender cómo las diversas formas de desigualdad y opresión (como el racismo, el sexismo, el clasismo, la transfobia, el capacitismo, etc.) no operan de forma aislada, sino que se superponen, entrecruzan y exacerban mutuamente, configurando experiencias únicas y complejas de discriminación, privilegio y desventaja. Esta perspectiva ofrece un marco valioso para analizar y comprender la complejidad de la desigualdad en nuestra sociedad. Al reconocer y abordar cómo las diferentes identidades interactúan, podemos trabajar hacia un mundo más justo e inclusivo para todos y todas.

El concepto central de la interseccionalidad sostiene que la desigualdad no puede analizarse simplemente como la suma de factores de opresión. En cambio, examina la interacción y la naturaleza entrelazada de los sistemas sociales y las categorías de identidad que organizan el poder y el privilegio.

La interseccionalidad postula que la raza, la clase, el género, la sexualidad, la etnia, la habilidad, etc., son sistemas de dominación interconectados. Estos sistemas se refuerzan y se dan forma mutuamente dentro de las estructuras sociales (leyes, políticas, instituciones, cultura y costumbres).

La perspectiva interseccional es crucial para lograr una comprensión completa de la desigualdad social, ya que hace visibles los grupos marginados, revela privilegios por acumulación de ventajas, analiza la complejidad de las discriminaciones y opresiones viabilizando políticas públicas más inclusivas.

Kimberlé Crenshaw introdujo el concepto en 1989 en su artículo “Desmarginalizar la intersección de raza y sexo: una crítica feminista negra a la doctrina antidiscriminación, la teoría feminista y la política antirracista”, donde describe cómo la raza, el género y la clase afectan las experiencias de las mujeres negras en los Estados Unidos, particularmente a nivel profesional y legal. El concepto se diseminó más allá de la teoría legal gracias a otras académicas e incluyó otras discriminaciones, como orientación sexual, capacitismo, territorio, condición migratoria, etc.

En América Latina y el Caribe, la interseccionalidad es mucho más que una herramienta analítica: constituye un marco epistémico y político esencial que ayuda a desentrañar la matriz de la desigualdad, la cual está profundamente arraigada en la historia colonial y las estructuras sociales de la región.

Esperamos que nuestro llamado a producir textos centrados en la reflexión y la investigación sobre la interseccionalidad como cruce de discriminaciones y opresiones en un contexto situado, contribuya a analizar y enriquecer perspectivas sobre los desafíos que enfrentamos en el objetivo de disminuir y erradicar la desigualdad.

Proponemos algunas líneas temáticas no excluyentes de otras que puedan surgir de aquellos trabajos que lleguen para evaluación. Recibiremos aportes en torno a:

- Interseccionalidad como interacción de desigualdades
- Diálogos y aportes de la perspectiva interseccional a los feminismos
- Racialización, jerarquías y producción de desigualdades en América Latina
- Intersecciones, desigualdades y discriminación en el patriarcado actual
- Movilidad humana, feminización de las migraciones y desigualdades transnacionales
- Impactos sociales y políticos de la discriminación múltiple en contextos situados
- Privilegios y dinámicas de dominación interseccional
- Interseccionalidad y colonialidad
- Interseccionalidad, sexismo y violencia basada en género: cuerpos, normas y resistencias
- Los cuidados desde una perspectiva interseccional
- Interseccionalidad y políticas de igualdad
- La práctica política a la luz de la interseccionalidad de género
- Pobreza, opresión y explotación: entrecruzamientos que profundizan la exclusión
- Interseccionalidad e identidades
- Las mujeres en las desigualdades territoriales e interseccionalidad
- Salud sexual y reproductiva en espacios desiguales
- Acceso a la justicia de género desde la perspectiva interseccional
- Feminismo decolonial latinoamericano e interseccionalidad
- Capacitismo y exclusión: interseccionalidad en la experiencia de la discapacidad
- Interseccionalidad y hegemonía/diversidad sexual
- Interseccionalidad, políticas públicas y servicios diferenciados
- Justicia climática e interseccionalidad en el contexto del cambio global
- Ciclo de vida, opresiones acumuladas y desigualdades intergeneracionales
- Desarrollo sostenible desde una mirada interseccional: inclusión y equidad
- Economía, género y desarrollo: interseccionalidad en las políticas económicas
- Datos desagregados e interseccionalidad: visibilizar lo invisible para transformar
- Participación política, liderazgos y gobernanza desde una mirada interseccional

El Centro de Estudios de la Mujer CEM/UCV, invita a investigadoras e investigadores, docentes, activistas, funcionarios y funcionarias, y profesionales de las diversas áreas y disciplinas, dentro y fuera de Venezuela, a contribuir con artículos inéditos para este número #65 de su revista.

La Revista Venezolana de Estudios de la Mujer del Centro de Estudios de la Mujer, está concebida como un espacio idóneo para difundir el pensamiento feminista reflejado en investigaciones, artículos académicos, ensayos, informes, reseñas bibliográficas, recuentos de experiencias y otros documentos académicos centrados en el campo de los estudios de género.

En 2009, la Revista Venezolana de Estudios de la Mujer recibió el Premio CLACSO a publicaciones periódicas en el área de pensamiento crítico; en 2010, el Premio Nacional del Libro del CENAL, en la mención de publicaciones periódicas; y en 2025, el Premio de Periodismo Aníbal Nazoa en la categoría Investigación.

Con el propósito de que nuestras voces sean visibles y reconocidas con peso académico, cumplimos con todos los cánones de calidad e indexación internacional que nos permiten estar presentes en Saber UCV, Revencyt, SciELO Venezuela (Colección Certificada), Latindex, Biblioteca Clacso y Dialnet.

A continuación, se incluyen las Instrucciones para la Presentación de Originales:

Instrucciones para la Presentación de Originales
REVISTA VENEZOLANA DE ESTUDIOS DE LA MUJER

Para ser considerada la publicación de originales en la Revista Venezolana de Estudios de la Mujer éstos serán sometidos a una evaluación de varias fases, tales como: una consideración preliminar por parte del Comité Editorial, la Editora y la Responsable de Edición, con el fin de seleccionar los artículos que cumplen con los parámetros de forma y contenido establecidos en la convocatoria y en estas instrucciones.

Posteriormente, los originales seleccionados serán enviados a las/los lectores externos, como pares académicos, quienes evaluarán bajo el sistema «doble ciego» los diferentes textos. Dicha evaluación consta de los siguientes aspectos: 1. Pertinencia e importancia del tema, 2. Originalidad del planteamiento, 3. Organización del artículo, 4. Contenido y validez, 5. Actualidad de la bibliografía, 6. Metodología de la investigación y 7. Calidad de la redacción, modo de presentación y cumplimiento de las normas de referencias y citas bibliográficas.

De ser necesario y de considerarse precisa la publicación de un original, los comentarios de arbitraje serán remitidos a las/os autoras/es con determinadas sugerencias para optimizar la calidad del artículo. En caso de discrepancia entre ambas evaluaciones, se realizará un consenso entre el Comité Editorial y las/os árbitras/os para determinar la pertinencia definitiva de su publicación. Los resultados del proceso de dictamen académico serán inapelables en todos los casos.

Los artículos deben ser originales y no haber sido publicados previamente o estar postulados a otras publicaciones, por lo que se debe enviar adjunto al mismo, una Carta de Compromiso de Originalidad. La Carta de Cesión de Derechos de Autor/a, para la difusión de los artículos bajo licencia Creative Commons, será exigida cuando el artículo sea aceptado para su publicación.

La presentación de los originales para su consideración se realizará exclusivamente en versión digital, con las siguientes especificaciones: en Word, letra tipo Arial, tamaño 12, a 1 ½ espacio. Los trabajos serán recibidos en las direcciones electrónicas:
rvem.cem.ucv@gmail.com y albacarosio@gmail.com

Las autoras o autores deben enviar, junto al artículo, un resumen del mismo en castellano y en inglés, con una extensión no mayor de 100 palabras y cuatro (4) palabras clave, con objetivo de indización.

Junto con el texto las y los autores deben enviar un currículum resumido y una breve lista de trabajos publicados.

El Comité Editorial se reserva el derecho de aceptar o rechazar los artículos presentados o a condicionar su aceptación a la introducción de modificaciones.
La Revista Venezolana de Estudios de la Mujer recibe colaboraciones para ser incluidas en las siguientes secciones:

- **ARTÍCULOS ACADÉMICOS**

Artículos de investigación teórica o de campo: extensión 8 a 15 páginas.
Ensayos con base bibliográfica: extensión 8 a 15 páginas.

- **INFORMES Y EXPERIENCIAS**

Informes breves: informes sobre experiencias relacionadas con la temática de la convocatoria: extensión 5 a 8 páginas.

- **FEMITECA LATINOAMERICANA**

Reseñas de Libros, Películas, etc. con visión feminista latinoamericana. Extensión 1 a 2 páginas.

Las notas que pueden acompañar a los textos deben aparecer debidamente numeradas al final de cada página. Las referencias bibliográficas deben incorporarse en el mismo texto según las normas del sistema «Harvard», colocando entre paréntesis el nombre y apellido de la autora o autor, año de publicación y página(s), ejemplo: (Agnes Heller, 1990: 34-56).

De acuerdo con el mismo sistema, las referencias bibliográficas al final del artículo se ordenarán alfabéticamente, según el apellido de las autoras o autores. En caso de registrarse varias publicaciones de una misma autora o autor, éstas se ordenarán cronológicamente según el año en que fueron publicadas. Cuando una misma autora o autor tenga varias publicaciones en un mismo año, se mantendrá el orden cronológico, diferenciándose las referencias de este mismo año utilizando letras (ej: 1996b). Todas las referencias deben aparecer en la bibliografía de acuerdo con los modelos siguientes:

LIBRO:
Apellidos, Nombres, (año de publicación) *Título.* Lugar de publicación: editorial.
Ej:
Randall Lopis, Andrea (1996). *El amor en el medioevo francés.* Buenos Aires: Ed. Losada.

ARTÍCULOS:
Apellidos, nombres, (año de publicación). "Título del artículo" En *Título de la Revista,* volumen, número., Lugar de publicación: editorial, páginas.
Ej:
Girondo, Luis (1994). "Estudios afroamericanos en el siglo XIX". En *Actas del Folklore,* Vol. 4, N° 2, Madrid: Universidad Autónoma

INTERNET:
Autor, Nombre (fecha mostrada en la publicación). *Título* [tipo de soporte], volumen, números de páginas o localización del artículo. Disponible en: dirección electrónica [fecha de acceso].
Ej.:
López, Juan. (2002). Tecnologías de comunicación e identidad: Interfaz, metáfora y virtualidad. En *Razón y Palabra* [Revista electrónica], Vol. 2,Nro. 7. Disponible en:http://www.razónypalabra.org.mx [2003, 3 de junio].

Sólo se considerarán los originales que cumplan estrictamente con estas instrucciones.